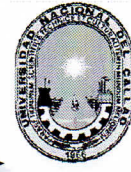




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-2016-D-FIME**

Bellavista, Diciembre 26 de 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2016-CEU de fecha 19 de octubre del 2016, con la cual resuelve Proclamar Ganador como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. José Hugo Tezén Campos, a partir del 19 de octubre 2016 hasta el 18 de octubre del 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Servicios Generales;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Servicios Generales, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Servicios Generales prestar los servicios de acondicionamiento de las oficinas, aulas, laboratorios y talleres a fin de que se mantengan en óptimo estado de uso, centralizar las adquisiciones que se requieran de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas de la Facultad para tramitar las compras y distribución de los bienes adquiridos conforme a las necesidades reales de las oficinas y demás dependencias de la Facultad;

Que, para dicho fin el Decano ha considerado designar en dicho cargo a la Ing. María Luisa Apolinario Peña, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017 en un plazo no mayor de quince (15) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Agradecer**, a la docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **ING. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA**, por los servicios prestados por el período del 01 de setiembre del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **Universidad Nacional del Callao**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



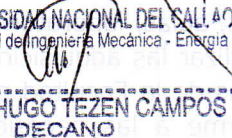
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**SEGUNDO.- Encargar**, a la docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **ING. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero de 2018.

**TERCERO.- Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Servicios Generales**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

**CUARTO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO